

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

**Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Estatal Presencial número LPE/MOJ/SRHYM/UNIFORMESSINDICATOS/13/2024, relativa a la ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.**

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; siendo las once horas del día nueve de julio del año dos mil veinticuatro, reunidos en el salón Expresidentes del Municipio de Oaxaca de Juárez, ubicado en el primer patio, planta alta del Palacio Municipal, con domicilio en la Avenida Morelos número 108, Colonia Centro, Oaxaca, fecha y hora que fueron señaladas para el desahogo de la Junta de Aclaraciones, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 de la Constitución Política el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1 y 34 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 27, 34 y 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y al numeral 3.2 de la Bases de este concurso, referente a la Junta de Aclaraciones, se procedió a iniciar ante la presencia de los ciudadanos Omar Lozano Fierro, Jefe de Departamento de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, quien preside el presente acto, asimismo desahogará todas y cada una de las etapas del presente evento del procedimiento de Licitación Pública Estatal referido y asistido por el ciudadano Carlos Miguel Gijón Cruz, representante de la Unidad de Relaciones Laborales de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales del Municipio de Oaxaca de Juárez, en su calidad de representante del Área Técnica. Así mismo se tiene la asistencia de la ciudadana Iris Jazmín Jiménez Cruz, Jefa de Departamento de Auditoría Financiera y de Cumplimiento, representante designada por el Órgano Interno de Control Municipal para el presente acto. Haciéndose constar que se encuentran presentes previa acreditación de la personalidad los participantes:-----

1.- C. Karla Lescas Fuentes, en representación de la empresa GRUPO COMERCIAL NATDE DE MÉXICO S.A. de C.V.-----

Continuando con el desahogo de la presente Junta de aclaraciones se hacen constar los siguientes: -----

**Secretaría de Recursos Humanos y Materiales**



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

**HECHOS:**

1.- Se indica que el límite para presentar preguntas relativas al presente procedimiento licitatorio, conforme a la Convocatoria y Bases que fueron emitidas, feneció veinticuatro horas antes de la celebración de este acto, es decir, el día lunes ocho de julio de 2024 a las 11:00 horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y al punto 3.2 de las Bases, que rigen el presente procedimiento, haciéndose mención que las empresas: 1) ABASTECEDORA MATERIALISTA ZONAL MÁLAGA S.A. DE C.V. y 2) GRUPO COMERCIAL NATDE DE MÉXICO S.A. DE C.V., presentaron carta de interés para participar en la presente licitación.

2.- A continuación, se hace mención que las empresas: 1) ABASTECEDORA MATERIALISTA ZONAL MÁLAGA S.A. DE C.V.; 2) GRUPO COMERCIAL NATDE DE MÉXICO S.A. DE C.V., presentaron carta de interés para participar en el proceso de licitación que nos ocupa. De igual forma se indica que el límite para presentar preguntas, conforme a la Convocatoria y Bases, que fueron emitidas, feneció veinticuatro horas antes de la celebración del presente acto, es decir, el día lunes 08 de julio de 2024, a las 11:00 horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y al punto 3.2 de las Bases, que rigen el presente procedimiento de contratación, mencionando que presentaron preguntas los siguientes participantes:

No.	NOMBRE	TOTAL DE PREGUNTAS
1.	ABASTECEDORA MATERIALISTA ZONAL MÁLAGA S.A. DE C.V.	4
2.	GRUPO COMERCIAL NATDE DE MÉXICO S.A. DE C.V.	3

3.- Acto seguido y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca se procede a dar respuesta a los cuestionamientos en el orden en que fueron recibidos:



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

**De la empresa ABASTECEDORA MATERIALISTA ZONAL MÁLAGA S.A. DE C.V.**

**Pregunta 1.-** Punto 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.-Se solicita a la convocante se otorgue un anticipo del 50% contra la entrega de la fianza correspondiente, teniendo como antecedente que en ulteriores procedimientos licitatorios en este rubro, ha sido proporcionado, amén que se cuenta con recurso en las partidas específicas 24611( material eléctrico y electrónico), 27111(vestuario y uniformes), 27211(prendas de seguridad y protección personal), según el oficio de suficiencia presupuestal número TM/0898/2024 de fecha 13 de junio de 2024, signado por la Tesorera Municipal y señalado en el punto 1.2.-Origen de los recursos y partida presupuestal. Emitir respuesta al respecto. -----

**Respuesta a la pregunta 1.-** Se acepta su solicitud; se otorgará un anticipo por el 50% del monto total del contrato, por lo cual el proveedor que resulte adjudicado deberá otorgar una fianza que cubra el 100% del monto total del anticipo entregado. -----

**Pregunta 2.-** Punto 2.4.3. Condiciones para la entrega de los bienes. - Garantía de los bienes. - Primer párrafo. - Que aclare la convocante si esta manifestación por escrito deberá ser bajo protesta de decir verdad y en consecuencia relacionarse como un documento más en el anexo M, luego entonces que número de documento se le otorgará. Emitir respuesta al respecto. -----

**Respuesta a la pregunta 2.-** Se aclara que, para esta manifestación los licitantes deberán manifestar bajo protesta de decir verdad, asimismo deberán utilizar el formato que se contiene en el ANEXO R, el cual ya está contemplado como documento 19 del ANEXO M, de las bases del presente procedimiento. -----

**Pregunta 3.-** Punto 2.4.3. Condiciones para la entrega de los bienes. -Garantía de los bienes. -Segundo párrafo. - Que aclare la convocante si este reemplazo deberá manifestarse por escrito bajo protesta de decir verdad y deberá relacionarse como un documento más en el anexo M, y, en su caso qué número de documento se le otorgará. Emitir respuesta al respecto. -----

**Respuesta a la pregunta 3.-** Se aclara que, para esta manifestación los licitantes deberán manifestar bajo protesta de decir verdad, asimismo deberán utilizar el formato que se contiene en el ANEXO G, el cual ya está contemplado como documento 14, del ANEXO M, de las bases del presente procedimiento. -----

**Secretaría de  
Recursos Humanos y Materiales**



Oaxaca de Juárez Patrimonio cultural de la humanidad 2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

**Pregunta 4.-** Se solicita a la convocante se otorgue un plazo de 30 días naturales contados a partir de la firma del contrato para la entrega de los bienes. Emitir respuesta al respecto.-----

**Respuesta a la pregunta 4.-** Se modifica la fecha de entrega de los bienes, estableciéndose como plazo máximo para la entrega de los bienes el día 20 de agosto de 2024. -----

**De la empresa GRUPO COMERCIAL NATDE DE MÉXICO S.A. DE C.V.**

**Pregunta 1.-** Página 23, 3.8 Notificación del fallo. - El comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el Dictamen de Resultados. La Convocante dará a conocer la notificación del fallo de la licitación en términos de lo establecido en las bases, en el portal web con que cuenta el Municipio de Oaxaca de Juárez, así como en los estrados con que cuenta el Municipio de Oaxaca de Juárez ubicados en la primera planta del Palacio Municipal.-----

El fallo de la licitación, será vinculante para el licitante adjudicado y no para la Convocante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.-----

Se le solicita a la convocante realice la adjudicación de dicho procedimiento basado en la LAASSP al licitante que cumpla con todo lo requisitos solicitados, en caso de que ningún licitante resulte adjudicado y la licitación se declare desierta, se le solicita a la convocante publique el nuevo procedimiento de licitación o la forma de adjudicación de los bienes requeridos en la página oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez.-----

En caso de que la convocante haga caso omiso a lo solicitado, mi representada presentara un recurso de inconformidad conforme al artículo 95 de La Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles de Estado de Oaxaca.-----

**Respuesta a la pregunta 1.-** No es posible realizar la adjudicación de dicho procedimiento basado en la LAASSP, toda vez que por el origen de los recursos, la normativa aplicable para el presente concurso es la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles de Estado de Oaxaca y su Reglamento, y no la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).-----



“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”.

**Pregunta 2.- Pagina 24, 4.2 Evaluación de las propuestas técnicas.** -----

- a. Que se incluya la documentación e información solicitada, y se cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes bases.
- b. Que los bienes ofertados, cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes bases, así como con aquellas que resulten de las precisiones y aclaraciones realizadas en la junta de aclaraciones.
- c. El Área Técnica, realizará las evaluaciones de las propuestas, elaborando una tabla comparativa en la que especificará si el licitante “CUMPLE” o “NO CUMPLE” respecto de lo solicitado por la Convocante, emitiendo el dictamen correspondiente.

Se solicita a la convocante aclare, nos proporcione e informe, cuál será su procedimiento para la evaluación visual o física, para dictaminar si cumple o no cada prenda presentada por el licitante, ya que en las presentes bases no especifica el proceso de evaluación.

**Respuesta a la pregunta 2.-** El área requirente y técnica revisará cada una de las muestras y verificará de manera visual y física que estas, se apeguen a las especificaciones técnicas contenidas en cada una de las descripciones de los bienes, para lo cual se auxiliará de la información contenida en las etiquetas y para las que requieran de alguna medición, se auxiliará de una cinta métrica.

**Pregunta 3.- Pagina 8, 2.- Objeto y alcance de la licitación.** -----

Alcance: La licitación que nos ocupa, está integrada por un único lote compuesto por 23 partidas, detalladas en el ANEXO A de las presentes bases de licitación.

Al solicitar este apartado en bases se está limitando la libre participación de los licitantes, por lo que se le solicita amablemente a la convocante se acepte que la licitación sea presentada y adjudicada por partidas y no por lote único, conforme al Artículo 39 de LAASSP.

**Respuesta a la pregunta 3.-** En el presente concurso no se está limitando la libre participación de los licitantes, toda vez que no se está solicitando experiencia, haber celebrado contratos anteriores, capitales contables determinados, sucursales o representantes regionales, ni marcas determinadas, conforme se indica en el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles de Estado

**Secretaría de  
Recursos Humanos y Materiales**



Oaxaca de Juárez Patrimonio cultural de la humanidad 2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

de Oaxaca, por lo que la adjudicación se realizará por el único lote.-----

4.- Se hace del conocimiento a los interesados en participar en el procedimiento de licitación pública estatal número **LPE/MOJ/SRHYM/UNIFORMESSINDICATOS/13/2024**, que, conforme a lo establecido en la fracción V del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las aclaraciones realizadas en la presente junta, forman parte integrante de las Bases del presente procedimiento licitatorio, por lo que deben ser consideradas para la elaboración de sus Propuestas. -----

Por último para efectos de la notificación, a partir de esta fecha, se pone a disposición para consulta de los interesados que no hayan asistido al desahogo del presente acto, la copia de la presente acta, en la página oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez en la liga: <https://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/bienes-serv> y en los estrados con los que cuenta el Palacio Municipal, con domicilio en avenida Morelos número 108, colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, donde se fijará copia simple de un ejemplar, por un término no menor a 5 días hábiles, sustituyendo ambas a la notificación personal y siendo la exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, siendo las 11:40 horas, del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----


NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C. Omar Lozano Fierro. Jefe de Departamento de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales del Municipio de Oaxaca de Juárez.	
C. Iris Jazmín Jiménez Cruz. Jefa de Departamento de Auditoría Financiera y de Cumplimiento, representante del Órgano Interno de Control Municipal.	

Secretaría de Recursos Humanos y Materiales


**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

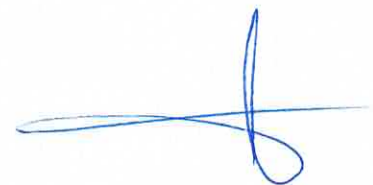
**POR EL ÁREA TÉCNICA.**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C. Carlos Miguel Gijón Cruz. Representante de la Unidad de Relaciones Laborales de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales del Municipio de Oaxaca de Juárez.	

**POR LOS PARTICIPANTES.**

NOMBRE.	FIRMA
C. Karla Lescas Fuentes. Representante de la empresa GRUPO COMERCIAL NATDE DE MÉXICO S.A. de C.V..	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL NÚMERO LPE/MOJ/SRHYM/UNIFORMESSINDICATOS/13/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y ACCESORIOS PARA LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS, AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.-----



**Secretaría de**  
**Recursos Humanos y Materiales**

